



Madrid, 4 de mayo de 2020

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**
Dirección General de Mercados
C/Edison 4
28006 MADRID

COMUNICACIÓN DE INFORMACION RELEVANTE

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. (“**AYCO**” o la “**Sociedad**”), comunica al mercado la información relevante regulada corporativa de la celebración del Consejo de Administración de la compañía, que tuvo lugar en el domicilio social el 22 de abril de 2020, con asistencia al mismo de los siete miembros del Consejo, y en el que fueron adoptados **por unanimidad**, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

CUARTO.-

Aceptar la dimisión presentada por D^a. Mónica María Nascimento Ball, y cesarla con efectos del 22 de abril de 2020, como miembro de la Comisión de Auditoría y así mismo como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, agradeciéndole los servicios prestados para la compañía.

D^a. Mónica María Nascimento Ball, presente en el acto, se dio por notificada de su cese como miembro de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones.

QUINTO.-

Designar como miembro de la Comisión de Auditoría y así mismo como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejero independiente D. José Palma García, mayor de edad, de nacionalidad española, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, con DNI 50675820N, y domicilio en 28035, Madrid, calle Cerro de los Álamos Blancos, 16, A.

D. José Palma García, presente en el acto, aceptó los cargos para los que ha sido nombrado y manifestó que no le comprenden ninguna incompatibilidad ni prohibición legal o estatutaria para el ejercicio de los mismos.

SEXTO.-

Designar Presidente de la Comisión de Auditoría, por el periodo de cuatro años a partir de esta fecha, al Consejero independiente D. José Palma García, cuyos datos personales constan en el punto del orden del día anterior, y aquí se dan por reproducidos.

Se hace constar que se cumple en el caso de D. José Palma García el requisito dispuesto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, ya que de su currículum se deducen sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y financiera y del sector de actividad de la empresa.

D. José Palma García, presente en el acto, aceptó el cargo para el que ha sido nombrado y manifestó que no le comprenden ninguna incompatibilidad ni prohibición legal o estatutaria para el ejercicio del mismo.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Emilio Javier Carrera Rodríguez
Secretario no Consejero del Consejo de Administración